



Proceso : EJECUTIVO - MENOR
Radicado : 680014003004-2023-00243-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, informando que por error involuntario se indicó de manera incorrecta en el ordinal noveno del auto que libró mandamiento de pago, el nombre del apoderado judicial de la parte demandante. Sírvase ordenar lo pertinente. Bucaramanga, 26 de junio de 2023.

ERIKA JOHANA CÁCERES
Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la solicitud que antecede y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P., sobre la corrección de providencias en que se haya incurrido en error, el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bucaramanga ordena CORREGIR el auto de mandamiento de pago de fecha 13 de junio de 2023, por tal razón el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR el mandamiento de pago de fecha 13 de junio de 2023, en cuanto al ordinal primero literal b respecto al pagaré A No. **232-9600181552 OBLIGACIÓN No. 02329600181552**, el cual quedará de la siguiente manera:

- b. Por la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$41.666.667) M/CTE**, por concepto de intereses corrientes, liquidados al 16.095% tasa efectiva anual, liquidados desde el 15 de septiembre de 2022 hasta el 16 de abril de 2023, y no como erróneamente se señaló.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta providencia junto con el auto de fecha 13 de junio de 2023, en la forma indicada en los artículos 291 y s.s., del C.G.P., y/o Ley 2213 de 2022. En lo demás, la mencionada providencia se mantiene incólume.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

JANETH QUIÑÓNEZ QUINTERO

/EJCE



Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **296d00e77a202a3b125d4394931a74e064d1b04c10507ced6278416987ab2f03**

Documento generado en 26/06/2023 07:04:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>